



H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN

ACTA DE FALLO

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS
AYTO-LOPSRMES-18-CI/IPR-51



Acta de fallo de la licitación No. **AYTO-LOPSRMES-18-CI/IPR-51**, referente a: **CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE METÁLICA EN UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA PÚBLICA, UBICADA EN JACOLA, SINDICATURA DE BAILA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA**, que fue convocado bajo el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, bajo la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado.

En Culiacán rosales, Sinaloa, siendo las **14:00** horas del día **26 de Septiembre de 2018** de acuerdo con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en el acto celebrado el día **viernes 21 de Septiembre de 2018**, según el **Acta Primera del Comité Técnico Resolutivo de Obra** de esta licitación y para conocer el **fallo**, se reunieron en la **Sala de usos múltiples de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Culiacán**, sito en **Avenida Álvaro obregón y calle Mariano Escobedo s/n, segundo piso, en la Colonia Centro, Culiacán, Sinaloa** las personas físicas, morales y servidores públicos, cuyos nombres y firmas figuran al final de ésta acta.

Conforme a lo dispuesto en los artículos **53, 54 y 57** y en base al dictamen Técnico y Económico resolutivo de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, para determinar la solvencia de las propuestas técnicas y económicas; que fueron recibidas en la primera etapa mismas que fueron analizadas detalladamente y que se relacionan a continuación las que calificaron como solventes y las que fueron desechadas, indicando sus causas que las motivaron.

PROPUESTAS SOLVENTES:

| LICITANTE | MONTO SIN I.V.A. | PUNTOS | POSICIÓN |
|-------------------------------|------------------|--------|----------|
| LUIS JAEN ZAZUETA JACOBO | \$1,675,880.47 | 95.00 | 1° |
| JESÚS FRANCISCO SOTO VALENCIA | \$1,685,743.41 | 90.96 | 2° |
| LUZ MARÍA GONZÁLEZ MONARREZ | \$1,690,306.88 | 90.07 | 3° |

PROPUESTAS DESECHADAS: NINGUNA

Atendiendo a lo anterior, el Ing. **Cesar Sánchez Montoya, Director de Obras Públicas**, en **representación del Ayuntamiento de Culiacán**, y después de ser **evaluadas** las anteriores proposiciones en sus **cualidades técnicas, económicas y legales** y de acuerdo al dictamen técnico resolutivo del comité de obras públicas y servicios relacionados con las mismas de las

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa





H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN

ACTA DE FALLO



PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS
AYTO-LOPSRMES-18-CI/IPR-51

propuestas solventes admitidas, determina que la propuesta que garantiza satisfactoriamente, el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la presentada por la empresa **LUIS JAEN ZAZUETA JACOBO**, en su propuesta económica establece que el costo del proyecto será de **\$1,675,880.47** (son: un millón seiscientos setenta y cinco mil ochocientos ochenta pesos 47/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado por la cantidad de **\$268,140.88** (son: doscientos sesenta y ocho mil ciento cuarenta pesos 88/100 M.N.) dando un total de **\$1,944,021.35** (son: un millón novecientos cuarenta y cuatro mil veintiún pesos 35/100 M.N.).

En consecuencia **falla a su favor y le Adjudica** el contrato correspondiente, con periodo de ejecución de **30 días calendario** con fecha de inicio de los trabajos el **día uno (1) de octubre del año dos mil dieciocho (2018)** y fecha de terminación el **día treinta (30) del mes de Octubre del año dos mil dieciocho (2018)**.

La notificación de este fallo se hace en este mismo acto y a través de la página oficial de del Ayuntamiento de Culiacán y el sistema Compra Net-Sinaloa.

La empresa queda obligada a firmar el contrato respectivo y sus anexos, según lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, así como otorgar las pólizas de garantía correspondientes en un término máximo de 15 días calendario.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación firman el presente documento.

ATENTAMENTE

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN

ING. CÉSAR SÁNCHEZ MONTOYA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

Arq. Ignacio Guillén Méndez

REPRESENTANTE DE SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE GOBIERNO DEL ESTADO
FIRMA EN CALIDAD DE TESTIGO DE NOTIFICACION DE FALLO.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

